



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 497.-

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION N° 294 DEL 18 DE ABRIL DE 2023

Asunción, 20 de junio de 2023

VISTO: El Memorando VMAAT/DGAF/DF/GSE/N° 23/2023 del 15 de junio de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración dejar sin efecto la Resolución N° 294 del 18 de abril de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 294 del 18 de abril de 2023, se autoriza a la Dirección General de Administración y finanzas a remitir fondos adicionales en concepto de gastos de operación y mantenimiento a la Embajada de la República del Paraguay ante la República Argentina.

Que, por Nota EP/ARG/1/n.° 043/2023 del 11 de enero de 2023, la Embajada de la República del Paraguay ante la República Argentina, hace referencia al reintegro del Impuesto al Valor Agregado (IVA) por los consumos de bienes y servicios con cargo a los Gastos de Operación y Mantenimiento, recepcionado en la Representación Diplomática por parte de la Administración Federal de Ingresos Públicos de la República Argentina (AFIP), y cuyo monto confirmado recibido en el concepto mencionado en la cuenta N° 673 del Ministerio de Relaciones Exteriores en fecha 10 de enero de 2023, es de USD 5.970,00 (Dólares de los Estados Unidos de América cinco mil novecientos setenta), cuyo reintegro se autorizó por la Resolución N° 294/2023.

Que, por cuestiones administrativa no es posible realizar el crédito presupuestario de la devolución, por lo que resulta necesario dejar sin efecto la Resolución N° 294 del 18 de abril de 2023.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art.1° Dejar sin efecto la Resolución N° 294 del 18 de abril de 2023, "Por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y finanzas a remitir fondos adicionales en concepto de gastos de operación y mantenimiento a la Embajada de la República del Paraguay ante la República Argentina".

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Raúl Silvero Silvagni
Ministro Sustituto

N° _____